

## LA NECESIDAD DE PARTIDOS EN EL SISTEMA POLITICO MEXICANO

Lic. Jaime Napoleón Báez García  
jaimenapo@hotmail.com

### **Introducción.**

Las recientes elecciones celebradas en nuestro país el pasado siete de junio nos permitieron presenciar acontecimientos inéditos. El caso de Nuevo León donde surge el primer Gobernador sin partido político, o las diputaciones federales ganadas por independientes o las alcaldías conquistadas por personajes locales que en las urnas lograron vencer a los partidos, han dejado lecciones para todos.

La jornada electoral ha dejado uno de los legados más importantes para la vida política del país: la certeza de que se puede acceder a los cargos de elección popular fuera de la vía partidista tradicional.

Ante el triunfo de los candidatos independientes, han surgido diversos cuestionamientos: ¿Implica una reducción del poder de los partidos políticos? ¿Habrá acaso mejores ofertas para el electorado? ¿Se acabará el sistema de partidos?

Comentarios y opiniones han surgido en ese contexto denostando la figura de los partidos políticos dentro de nuestro sistema electoral. Se ha puesto en duda la necesidad de su existencia argumentando que el electorado se encuentra hastiado de ellos y que representan además un derroche de recursos del erario. Tal parece que presentan el triunfo de los independientes como el golpe certero de la ciudadanía hacia los entes partidistas y que significa el preludio del final de su preponderancia

Este trabajo responde a esa inquietud, al pretender explicar que los derechos político electorales del ciudadano reconocidos en el artículo 35 de la Constitución (específicamente en la fracción III) y el derecho de asociación protegido en el artículo 9 son el fundamento de su existencia. Estos derechos han sido exigidos desde tiempo atrás y han sido

conquistados después de arduas luchas por los pueblos en distintos momentos de la historia universal.

Si los ciudadanos mexicanos tienen derecho a reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país, tienen en los partidos políticos el espacio idóneo para hacerlo y el vehículo para alcanzar los cargos de elección popular (aunque no sea el único).

Quienes se han pronunciado en favor de los partidos políticos han manifestado que “los partidos son los conductos a través de los cuales la diversidad política se expresa” y que no puede hablarse de que exista la democracia sin un sistema equilibrado de partidos políticos.

También se ha dicho que “para luchar por sus intereses, los sujetos disponen de organizaciones sociales, asociaciones civiles, órganos de gobierno e incluso movimientos sociales”. (Reveles, 2008:16) Estos medios de lucha a los que se refiere Reveles encuentran respaldo y vía de acción en los partidos políticos.

Históricamente a los partidos había correspondido el derecho exclusivo de postular candidatos a cargos de elección popular, lo cual vulneraba el derecho al voto pasivo, pero a partir del 2012, al abrirse la opción a las candidaturas independientes se han roto paradigmas electorales y tras los resultados obtenidos en el pasado ejercicio democrático, se han convertido en un fenómeno social por lo que se prevé sin duda que los que busquen esta vía de participación pronto sean más.

Los partidos políticos deben tomar en serio esta muestra de inconformidad que han manifestado los ciudadanos en las urnas y deben realizar lo pertinente para atemperar el desgaste de su popularidad y credibilidad.

Sin duda se requiere una serie de reformas y adecuaciones que permitan una mayor participación ciudadana hacia el interior de los partidos políticos que a final de cuentas es el objeto mismo de su existencia.

Todo ello nos lleva a la conclusión de que la existencia de los partidos políticos se encuentra legalmente justificada y que si bien no son perfectos, son susceptibles de adecuar y mejorar para crear un escenario que propicie el ejercicio de los derechos políticos y la evolución de la vida democrática.

## **1.- Origen y evolución de los partidos políticos en México**

Los partidos políticos surgieron a partir de la necesidad que tienen los ciudadanos de procurar los propios intereses. Duverger (1951:15) afirma que los partidos en su concepción moderna no existían, pero los había en forma de clubes, grupos parlamentarios y asociaciones de pensamiento.

El nacimiento y el desarrollo de los partidos está vinculado al problema de la participación, es decir, al progresivo aumento de la demanda de participación en el proceso de formación de las decisiones políticas. (Woldenberg, 2006:13)

La organización de pequeños grupos con participación política mínima fueron conocidos con el nombre de facción y estos son uno de los antecedentes del origen de la denominación de partido político (Esparza, 2006:1)

Las facciones desde su concepto generalizado corresponden a la formación de pequeñas organizaciones con tintes políticos nacidas antes que los partidos políticos y con el tiempo se desvanecieron y se crearon los partidos. (Esparza, 2006:4)

Del mismo modo en nuestro país, los clubes y asociaciones surgidas a mediados del siglo XIX a partir de la diversificación de ideologías, son antecedentes de los partidos políticos. Esta diversificación fue gestándose al ir creciendo la diferencia de opiniones, basadas en la tradición o en las nuevas ideas liberales, respecto a la vida política nacional.

Durante el largo gobierno del general Díaz, los grupos partidistas (como el de los Flores Magón) fueron vistos con tolerancia en tanto no representaron problema para el régimen. Posteriormente se disputaron el poder durante los años de la Revolución hasta que en 1929 se puso orden en la sucesión.

La Constitución aprobada en 1917 consideró a México como una república democrática, federal y representativa, pero a pesar de ello no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos. Si bien estableció que los puestos de gobierno y legislativos serían ocupados a través del sufragio popular, los partidos políticos no recibieron mayor atención en el texto constitucional. (Woldenberg, 2006:14)

Ante el nuevo sistema que se proponía en el país para transitar políticamente en el siglo XX y ante la exigencia de representación política se impulsó la aportación de nuevas figuras para la formación de las estructuras y bases partidistas con el propósito de fijar su funcionamiento democrático. (Esparza, 2006:22)

El resultado fue el partido hegemónico, que logró aglutinar diversos sectores sociales que encontraron cabida en él. El corporativismo sindical, al igual que otros grupos sociales encontraron en el partido el espacio que necesitaban para satisfacer sus demandas.

Para quienes detentaron el poder durante este periodo, el sistema emanado de la Revolución era perfecto. México continuaba sexenio tras sexenio con un gobierno de un solo partido y éste llegaba al poder sin imposiciones mediante la elección libre con la que el pueblo mexicano designaba a sus mandatarios ya que aunque se permitió la existencia de partidos de oposición, éstos no representaban dificultades para el gobierno y a final de cuentas no lograban nada.

De esta manera, la participación política no fue algo común y corriente para los mexicanos durante la mayor parte del siglo XX. Su deber ciudadano quedaba cumplido el día de la jornada electoral con acudir a la casilla a depositar el voto en favor de la opción que le tenía cautivo. No estaba en el ánimo de la ciudadanía adherirse a otras alternativas partidistas, “ello explica la falta de consistencia de los partidos de oposición, y también algunas de las dificultades que tuvieron para consolidarse como alternativas reales de cambio”. (Reveles, 2008:38)

Sin embargo, este sistema, visto como una maquinaria que funciona a la perfección, sufrió su desgaste de manera natural ya que dejó de satisfacer la necesidad de representación ante el surgimiento de nuevos sectores sociales demostrando que un “partido único se sale del marco general de los sistemas representativos” ya que “sólo sirve de intermediario entre el jefe de gobierno, o el equipo oligárquico, y la masa de la población como objeto de propaganda” (Basave, 2002:204)

Para la segunda mitad del siglo XX, las convulsiones sociales vividas durante el sexenio de Díaz Ordaz provocaron un cambio en el sistema político electoral que habíamos tenido. La conflictividad siguió al “reclamo democratizador que demandaba reformas

capaces de ofrecer un cauce institucional a esa diversidad de expresiones. (Woldenberg, 2006:8) y vino como consecuencia la reforma electoral de 1977.

Según Woldenberg (2006:8) La reforma de 1977 reconoció esa realidad y mediante la apertura del sistema hacia las corrientes políticas a las que se mantenía artificialmente marginadas, e inyectando pluralismo a la Cámara de Diputados, abrió las puertas al cambio, construyó así un cauce para empezar a transformar el autoritarismo en democracia. La reforma “fue crucial para detonar el incremento del número de partidos y de su presencia en el congreso”. (Reveles, 2008:39)

La transformación de régimen político provocó que la oposición sumara votos y también incrementara su presencia territorial y, principalmente, el número de militantes. (Reveles, 2008:38)

A partir de este cambio político los partidos comenzaron a desarrollarse. Tras la reforma sumaron apoyos, ganaron cargos de elección y, con ello incrementaron su prestigio y su membresía. Una parte de los mexicanos comenzó a vivir una experiencia inédita: la militancia partidista. (Reveles, 2008:38)

Esta democracia se ejerció a través de los partidos políticos y así lo vivimos el resto del siglo XX. Las reformas de 1991 y 1996 abonaron a la transformación democrática y ello nos permitió vivir una situación política al iniciar el siglo XXI.

## 2.- El derecho de asociación

El derecho de asociación puede definirse como el derecho de toda persona a asociarse con otra para la consecución de ciertos fines, la realización de determinadas actividades o la protección de sus intereses comunes. (IIJUNAM,1994:1996)

La jurisprudencia de la Corte la ha definido como la “potestad que tienen los individuos de unirse para constituir una entidad o persona moral, con sustantividad propia y distinta de los asociantes y que tiende a la consecución de objetivos plenamente identificados cuya realización es constante y permanente [...]”.(SCJN, 2012:122)

Esta garantía denota la existencia de un Estado libre y democrático de derecho, pues da pie a la creación de cualquier persona moral, pública o privada. (SCJN, 2012:123) y en el caso que nos ocupa, de partidos políticos. “Los individuos tienen un derecho a crear partidos políticos”. (Esparza, 2006:20)

Para Basave (2002:205) la asociación política es un derecho fundamental del hombre, la única manera civilizada de existir en un mundo con diversidad, es convertir la disidencia en colaboración, agrupar a los partidarios y hacerlos servir en libre juego a una democracia pluralista que no cercena, que no mutila a sectores disidentes.

Este derecho implica la potestad de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. (Montoya, 2015:35)

En México los hombres y mujeres somos libres y la libertad es una cualidad esencial del hombre y no puede coartarse mientras no afecte la libertad de otros. (SCJN, 2012:1) Es por ello que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 proclamaba en su primer artículo la igualdad y la libertad de todos los hombres.

La idea de libertad comenzó a aparecer a partir de las ideas de la Ilustración y fue una de las principales banderas de la Revolución Francesa, la cual al triunfar “puso fin a a siglos de dominación de una clase sobre otra y provocó que en mundialmente se legislara en favor de la libertad individual”. (SCJN, 2012:21)

Sin embargo, la libertad de asociación no estuvo considerada en este gran movimiento libertario. De acuerdo con las ideas de Juan Jacobo Rousseau no quería “volverse a la obligatoriedad de asociarse, típica del medioevo, que vio la existencia de regímenes corporativos fabriles, gremiales y comerciales”. (SCJN, 2012:119) Pues instituciones a las que los hombres se asociaban, imponían a sus miembros duras cargas morales y de otros tipos que impedían el ejercicio de la libertad. Fue así como la libertad de asociación pasó de largo.

Es así que se presenta Rousseau como un defensor de la democracia directa sin partidos. La democracia de Rosseau era hostil a las asociaciones particulares. (Basave, 2002:204) La libertad de asociación fue tomada en cuenta hasta mediados del siglo XIX.

Pero la libertad de reunión sí fue considerada y se convirtió por ello en antecedente de la de asociación que tuvo entonces una “existencia fáctica” (SCJN, 2012:121)

La libertad de reunión se ejercía con la aprobación de quienes ejercían la autoridad. En México también estuvo sujeta a la tolerancia de las autoridades virreinales. La razón consistía en impedir que fuese cuestionado el poder público entre quienes se reunieran (SCJN, 2012:121) y se pusiera en riesgo la estabilidad del gobierno. Lo cual ocurrió en nuestro país al planearse la lucha de independencia en una conspiración.

La libertad de reunión implica que una persona se reúna con sus semejantes con cualquier objeto lícito y pacíficamente. Ésas son las únicas condiciones que deben satisfacerse para el ejercicio de esta libertad; mientras la reunión se abstenga de recurrir a la violencia para alcanzar su objetivo y siempre que éste sea permitido por las leyes, las autoridades del Estado se abstendrán de reprimirla. (SCJN, 2012:125)

No fue sino hasta hasta 1847 cuando en el Acta Constitutiva y de Reformas se incluyó en el artículo 2o. que "Es derecho de los ciudadanos votaren las elecciones populares, ejercer el de petición, reunirse para discutir los negocios públicos y pertenecer á la Guardia Nacional, todo conforme á las leyes." (SCJN, 2012:121-122) La libertad de reunión sólo era permitida para discutir los negocios públicos. (el subrayado es propio)

El derecho de reunión evolucionó dando origen al reconocimiento de la libertad de asociación, el cual se encuentra reconocido en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 16 del Pacto San José y 22 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos. (Montoya, 2015:35) y por lo tanto los Estados están obligados a reconocerlos, respetarlos y garantizarlos, aunque el ejercicio de tal derecho, señala el Pacto de San José, solo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o el orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Cabe destacar, que al hacerse un estudio sobre estos derechos se concibe una distinción entre los derechos políticos y los derechos civiles o individuales, porque estos permiten al individuo disfrutar de una cierta libertad y autonomía, y los de carácter político, facultan a los individuos, en su calidad de ciudadanos, a participar en los asuntos públicos del país. (Montoya, 2015:25) Por lo tanto, de acuerdo con la Constitución Política mexicana, los derechos políticos son concedidos exclusivamente a los mexicanos.

Ante esto, es posible afirmar que en todo estado que se dice democrático de derecho la libertad de asociación es un principio ineludible y soporte del mismo (Esparza, 2006:59) Una democracia debe constituirse bajo los principios del pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno y para ello es necesario que existan los partidos políticos como vehículos para alcanzarlos.

La base de la formación de los partidos políticos en México es el derecho de asociación y éste se encuentra reconocido en los artículos 9; 35, fracción III; 41 fracciones I párrafo segundo y 99 fracción V del ordenamiento constitucional. Sin la garantía de respeto a este derecho no sería posible la constitución de los partidos políticos.

Así tenemos que para la constitución de un partido político todo ciudadano a través de los establecido en la Constitución, tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; pero en lo particular, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales, así como también agrupaciones políticas. (Esparza, 2006:59)

El texto constitucional nos presenta en estos artículos un derecho adicional al de asociación y este es el de afiliación. El derecho de afiliación a los partidos políticos en un sentido amplio se integra porque los mexicanos forman parte y pertenecen a los partidos

políticos con todos los derechos innatos que les corresponden de acuerdo a su pertenencia. (Esparza, 2006:91)

En él se incluye el derecho a formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones políticas, además de implantar la prerrogativa de pertenecer a ellos con todos los derechos inherentes, particularmente, el derecho fundamental de afiliación político-electoral, pues con él se autoriza a su titular a afiliarse o no libremente, conservar o ratificar su afiliación o, en todo caso, inclusive, desafiliarse del partido político. (Esparza, 2006:91-92)

La libertad de afiliación no es un derecho absoluto, pues su ejercicio sólo concierne a los ciudadanos mexicanos con la afiliación libre y particular a los partidos políticos y por esta razón el derecho de asociación en materia político-electoral y el de afiliación está en la base de formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. (Esparza, 2006:59)

La interpretación de los derechos fundamentales de carácter político-electoral tales como: el derecho de votar, ser votado, o el derecho de asociación y de afiliación, por el mismo principio de sus fines, como es el de promover la democracia representativa, no pueden ser interpretados de forma restrictiva, pues debe forjarse una interpretación amplia ya que de lo contrario se omitirían los valores protegidos por las disposiciones constitucionales. (Esparza, 2006:92)

### **3.- Situación actual de los partidos políticos en México**

El mismo proceso de apertura democrática para fomentar la participación de las distintas corrientes políticas que se dio en favor de los partidos políticos fue un factor que desembocó en el control que éstos han llegado a ejercer sobre la vida política del país.

Gracias al cambio político, los partidos son en nuestros días los protagonistas fundamentales de nuestro sistema político: el Poder Ejecutivo y el Legislativo están bajo su control. (Reveles, 2008:39)

Al momento en el que los partidos políticos hacen su irrupción en los sistemas políticos del siglo XIX, muchos se pronunciaban por la no presencia de los partidos políticos. “Se les consideró como no apropiados para el sistema político por las secuelas políticas que podrían ocasionar con su presencia. Lo cual proviene de la experiencia inglesa al observar que ocurrieron divisiones en los partidos políticos trayendo consigo periodos de inestabilidad, sobre todo por la violencia política que generaba su actividad”. (Esparza, 2006:5)

Sin embargo, a la vez sostenían que si bien es cierto que los partidos políticos eran un mal, su presencia era inevitable en los Estados libres. Lamentablemente los partidos fueron acaparando funciones dentro de ellos de tal manera que alcanzaron un control político al grado de que ahora es muy difícil que se les pueda arrebatar.

Son los partidos los que suelen tener en casi todas las legislaciones un monopolio de hecho en la confección y presentación de las listas o candidaturas y más tarde, tras la elección, los que concurren a la función de dirección política que realizan los órganos constitucionales supremos llevando a ella sus programas electorales. (Esparza, 2006:16) y en ello hay una muy reducida participación de la ciudadanía.

Las posiciones de las bases no llegan a ascender a los altos niveles de dirección por la carencia de conductos adecuados o simplemente por su inexistencia. Hacia el interior de los partidos es muy difícil hablar de democracia interna. “La inercia del trabajo partidista lleva a que no todas las decisiones de los dirigentes sean previamente consensadas”. (Reveles, 2008:29)

Los valores democráticos se ven reflejados en el grado de democracia interna. Si no hay convicción, ni líderes ni bases expresarán preocupación por un déficit en ella. (Reveles, 2008:80)

Esta tendencia es además muy difícil de revertir. La falta de una buena regulación de la vida interna de los partidos en México concedió un amplio margen de maniobra a sus líderes para que pudieran actuar sin rendir cuentas a nadie. (Reveles, 2008:40) La creación de la Ley General de Partidos Políticos pretende ser una solución para este problema.

Para algunos, es falso que participemos todos en la vida política del país y en la conformación de nuestras leyes ya que “participan solo unos cuantos en un sistema cerrado de partidos que han acumulado para sí todos los derechos, sin dejar a los electores ciudadanos el derecho a exigir cuentas” (Ponce de León, 2009:121)

Aunado a ello, los partidos políticos se han enfrascado, no en pocas ocasiones, en una serie de descalificaciones. Las acusaciones y los ataques entre los propios partidos solo prueban la hipótesis de que ninguno funciona para el bien de la sociedad y que todos padecen de vicios difíciles de superar porque el mismo sistema jurídico electoral los protege. (Ponce de León, 2009:118)

Las diversas opiniones en las organizaciones políticas derivan, por lo general, en disputas de índole política: la ambición del poder o la diferencia de ideologías, es un ejemplo. (Esparza, 2006:3)

La democracia reconoce la legitimidad de la pluralidad política e intenta ofrecer y un cauce para su expresión, recreación, convivencia y competencia institucional, pacífica y ordenada, es decir, de manera civilizada. (Woldenberg, 2006:43)

Los partidos políticos han limitado la participación de la sociedad a través de candados para mantener los privilegios de los partidos políticos ya registrados, evitando con ello la formación de nuevos partidos y que las figuras del candidato independiente sean un medio eficiente para que la ciudadanía se involucre de manera directa en la vida democrática.

Apenas hace unos meses fuimos testigos de triunfos importantes de candidatos independientes en diversos lugares del país y muy pronto observamos como algunas

entidades legislaron colocando serios obstáculos para que esta nueva figura tuviera un fácil acceso a la contienda electoral.

La recepción positiva de las candidaturas independientes por parte de la sociedad es natural pues llega en un momento en el que los partidos políticos atraviesan por una crisis de imagen y de percepción.

Los partidos son ahora más agentes del estado que representantes de la sociedad. (Reveles, 2008:7)

Son varias las deficiencias en los partidos políticos. “Una de las críticas más comunes hacia los partidos es su falta de democracia interna”. (Reveles, 2008:5) Además es muy cuestionada la fidelidad a su propia ideología, este aspecto es porque los mismos partidos no respetan cabalmente sus documentos básicos, en particular la declaración de principios y el programa de acción, lo que deteriora sus propias plataformas políticas y la cultura política de la trasmisión de los ideales partidistas a su estructura. (Esparza, 2006:21)

La situación de desprestigio que está presente en estas organizaciones es un fuerte argumento para demandar su congruencia y democratización. Si los mismos ciudadanos a través del pago de sus impuestos y sus gobiernos mediante el financiamiento público sostienen a los partidos es lícito que éstos demanden una mayor congruencia con tales principios. (Reveles, 2008:79) Es válido y legítimo que se les exija que atiendan los intereses de por lo menos sus militantes.

Para que la democracia sea posible es necesario que la diversidad de corrientes políticas que coexisten en el seno de una sociedad aparezcan de manera organizada permanente, tendiendo puentes entre los ciudadanos, desplegando sus programas y diagnósticos. De esa necesidad surgen los partidos políticos. (Woldenberg, 2006:43)

La democracia permite una disputa pública, pacífica y legal por el poder. Los partidos son el vehículo para tal fin. (Reveles, 2008:9) Aunque ya no el único. Es preciso que los partidos vuelvan a los principios y a la finalidad que tuvieron al momento de comenzar su existencia.

Un partido político es el medio idóneo para canalizar y simplificar la opinión diversa que requiere representación en el gobierno. (Basave, 2002:203) Es necesario que vuelva a serlo.

“Sólo donde los partidos políticos (en plural) sean utilizados como instrumentos para canalizar expresiones diversas de la opinión popular habrá democracia”. (Basave, 2002:204)

#### **4.- Los retos de los partidos políticos.**

La democracia es una forma de gobierno que parte del principio de que en una sociedad determinada coexisten ideologías, intereses, programase incluso sensibilidades distintas, y que esa diversidad conforma la riqueza de una sociedad. Por lo cual intentar homogeneizar el pensamiento o desterrar y combatir a quienes sostienen posiciones diferentes no solamente resulta nocivo, sino altamente perjudicial para la sociedad. (Woldenberg, 2006:43)

Por ello considero que la preponderancia que los partidos han llegado a alcanzar en nuestra vida política ha sido una situación desafortunada. Se buscó apertura hacia las distintas ideologías e intereses y se terminó en un escenario en el que obstruyó la existencia de más opciones. Se limitó el pluralismo.

Los partidos políticos en su acepción contemporánea, son imprescindibles para la democracia. La democracia supone que la pluralidad de intereses e ideologías existentes en una sociedad cuenta con un marco para su expresión y recreación para su convivencia y competencia (Woldenberg, 2006:11) y hasta hace poco la competencia no incluía a los ciudadanos de manera directa. Más que competencia electoral estábamos ante un torneo partidista en el que los ciudadanos se limitaban a votar por las únicas y conocidas opciones.

Es preciso que la voluntad popular se manifieste de modo concreto, directo, meditado, a través del voto universal, (Basave, 2002:216) pero para ello, el ciudadano debe ver en las opciones electorales la posibilidad de hacer realidad sus necesidades básicas y sus aspiraciones.

Los ciudadanos son la fuente de legitimidad de los gobiernos. (Woldenberg, 2006:43) Es necesario que los partidos políticos tengan una nueva apertura hacia la ciudadanía, que vuelvan a convertirse en un espacio ciudadano en el que quepan la diversidad de ideas y los diferentes sueños de los distintos grupos y sectores de la sociedad.

Las elecciones son una fórmula indispensable y necesaria para que la democracia se haga realidad. Esa a través de las elecciones que los ciudadanos optan entre diversas ofertas. (Woldenberg, 2006:43) Los partidos deben volver a ser opción ciudadana.

La función de los partidos no se circunscribe a las actividades electorales, sino que además les corresponde otra más alta y eficaz en una sociedad pluralista, función de control y función de crítica ante los actos legislativos y gubernamentales. (Basave, 2002:207)

Los militantes expresan sus puntos de vista, sean fustigadores o defensores del partido, de los líderes o de sus propuestas. Los espacios de participación son, al mismo tiempo, espacios de expresión. (Reveles, 2008:24) Es necesario que los partidos sean esos espacios de expresión.

La noción de libertad constituye un asunto sustantivo para el desenvolvimiento habitual de cualquier partido político. Si se concibe que el militante tiene libertad para participar, para expresarse u organizarse como mejor le parezca, los espacios de acción serán mayores, los derechos más extensos y el partido tendrá la huella del pluralismo. (Reveles, 2008:10)

No debe olvidarse que los partidos son comunidades de individuos que tienen ideas y objetivos comunes, por lo que sus vínculos son habitualmente sólidos. Incluso en un contexto como el que vivimos, la membresía partidista se basa en un grado de compromiso significativo. (Reveles, 2008:15) Para quienes no militan en un partido, resulta difícil encontrar cualidades a los partidos, pero quienes son militantes reconocen muchas.

No puede hablarse de democracia donde la dirección política del estado no está determinada por la inequívoca voluntad del pueblo libremente expresada. (Basave, 2002:216)

El lugar de los partidos debe ser el de la sociedad civil, desde la cual deben ser capaces de recoger y vertebrar la voluntad popular, expresar el pluralismo inherente a ella (es imposible una abstracta y homogénea voluntad popular), y canalizar corrientes de opinión hacia el estado en una vía ascendente de participación política. (Esparza, 2006:16)

No estoy en contra de las candidaturas independientes, sólo afirmo que es necesario contar con partidos políticos pues es un derecho que tenemos. Considero que un modelo electoral en el que compitan partidos e independientes y convivan al momento de ejercer el gobierno es signo de una gran madurez democrática.

Es necesaria la modificación del sistema electoral para la inclusión de nuevos partidos y, al mismo tiempo, para conformar un sistema más representativo y más responsable (Reveles, 2008:83) en el que exista espacio también para los ciudadanos que eligen actuar sin partidos.

Las candidaturas independientes son buenas si permiten que accedan al poder ciudadanos con un interés genuino de servir a su comunidad. Serían negativas si funcionan como espacios para el chapulineo o para cubrir intereses de factores reales de poder tales como televisoras, empresarios, iglesias, sindicatos, grupos delincuenciales, y que podrían contar con una maquinaria de mayor fuerza que los partidos políticos.

Serán buenas cuando los actores sociales, con intereses ajenos a grupo, tomen los espacios que pertenecían exclusivamente a los políticos. Serán negativas cuando se utilizan por venganza, revanchismo o solo para derrotar adversarios o evitar que alguno gane. Llegar a esto tiraría por la borda los grandes esfuerzos que se hicieron a nivel político, judicial y parlamentario para poder lograrlo.

La importancia de lograr un justo y cabal funcionamiento democrático se encuentra cimentado en la educación cívica, en convencer a los ciudadanos que la base para la organización y funcionamiento íntegro de las instituciones consiste en el respeto de las convicciones políticas contrarias y la renuncia del empleo de la violencia para imponer las propias ideas. (Esparza, 2006:26)

La democracia en los partidos es posible. Pensar lo contrario sería imponer una idea fatalista y carente de objetividad. (Reveles, 2008:79) Los partidos tienen hoy, más que nunca, la obligación de ser democráticos pues son los responsables de la consolidación social. No habría justificación para que los partidos carecieran de prácticas participativas, libres, plurales y transparentes porque su responsabilidad política es de gran magnitud.

Se requiere evitar que los partidos ejerzan un monopolio político de tal manera que se viva en una sociedad plural y abierta en el que todas las voces son escuchadas y tomadas en cuenta para la toma de decisiones. Sólo así podemos alcanzar la democracia que tanto anhelamos.

## FUENTES CONSULTADAS

Basave Fernández del Valle, Agustín. 2002. *Teoría del Estado. Fundamentos de filosofía Política*. México. Trillas.

Duverger, Maurice. 1957. *Los partidos políticos*. México. Fondo de Cultura Económica, Serie Política y Derecho.

Esparza Martínez, Bernardino. 2006. *Derecho de Partidos*. Mexico. Porrúa.

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 1994. *Diccionario Jurídico Mexicano*. Tomo III. México. Porrúa.

Montoya Zamora, Raúl. 2015. *Candidaturas independientes en México*. México. Tribunal Electoral del Estado de Durango-Ubijus.

Ponce de León Armenta, Luis. 2009. “*Diagnóstico sobre el Sistema Electoral en México*”. Sufragio; Tercera Época; Número 3; Junio-Noviembre. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Pags. 117-146.

Reveles Vázquez Francisco. 2008. *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*. Toluca. Instituto Electoral del Estado de México. Serie Breviarios de Cultura Democrática.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2012. *Las garantías de Libertad*; México. Suprema Corte de Justicia de la Nación; Colección Garantías Individuales.

Woldenberg, José. 2006. *Los partidos políticos y las elecciones*. México. Nostra Ediciones.